



# Resolución de Alcaldía

N° 154 - 2023 - MDAACD/A

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 28 de diciembre de 2023.

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 12-2023-MDAACD/A de fecha 05 de enero de 2023, carta de renuncia con Reg. 2576 de fecha 11 de diciembre de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley n.º 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que la Extinción del Contrato Administrativo de Servicios, se regula en el artículo 10º1 del Decreto Legislativo N° 1057, que prescribe en el inciso c) lo siguiente: "c) Renuncia. En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado". Ello en concordancia con lo dispuesto en el artículo 13.1 inciso c) del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

La contratación y/o designación de funcionarios, directivos y empleados para desempeñar cargos de confianza en el régimen especial CAS, implica una especial relación de sujeción basada esencialmente en ella (confianza), la cual es otorgada por decisión exclusiva del empleador;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 12-2023-MDAACD/A** de fecha 05 de enero del 2023, se designó al Abog. Maxwell Arango Pacheco, al cargo confianza de Gerente de Fiscalización Administrativa Y Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, bajo la modalidad de CAS directivo;

Que, a través de la Carta de fecha 11 de diciembre del 2023, el Abog. Maxwell Arango Pacheco, presenta su renuncia al cargo de Gerente de Fiscalización Administrativa y Ejecución Coactiva, dicha decisión responde a motivos personales;

Que, el numeral 17) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades n.º 27972, dispone que es competencia del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20º y artículo 43º de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada mediante Ley n.º 31433, y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA** presentado por el Abog. Maxwell Arango Pacheco, al cargo de GERENTE DE FISCALIZACION ADMINISTRATIVA y EJECUCION COACTIVA de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, en consecuencia, **DAR CONCLUIDO EL VINCULO LABORAL**, por la causal de renuncia voluntaria, con efectividad



# Resolución de Alcaldía

N° 154 - 2023 - MDAACD/A

a partir de **31 de diciembre de 2023**, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución, debiendo hacer entrega de cargo conforme a Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al interesado y a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL ANDRÉS A.  
CÁCERES DORREGARAY

Ing. Edwin Edgar Gavilan Lopez  
ALCALDE



## DISTRIBUCIÓN (03)

- Alcaldía (01)
- OGRH (01)
- Archivo (01)